

**Premium Handset
Protection®**

**Protección
total para su
vida
móvil.**



metroPCS.

**¿Por qué
elegir
Premium
Handset
Protection[®]
(PHP)?**





Cobertura integral

- Cobertura contra pérdida, robo, daños (incluso daños por agua) y mal funcionamiento fuera de garantía.



Reemplazo rápido y conveniente

- Puede presentar reclamaciones las 24 horas, los siete días de la semana, mediante un mensaje electrónico o por teléfono.
- Reciba un teléfono de reemplazo al día hábil siguiente (en la mayoría de los casos).



Ahorre dinero si sucede algo inesperado.

- Evite los altos costos de reemplazos si experimenta un incidente.
- Estará cubierto por apenas 20 centavos diarios.



Protección total para su dispositivo

- Se incluye la aplicación Lookout Mobile Security® Premium sin cargo adicional para mantener su dispositivo y sus datos personales seguros y protegidos.*

* Se requiere un dispositivo apto; en algunos teléfonos, las limitaciones técnicas pueden impedir el funcionamiento de ciertas características (por ej., código de acceso incorrecto).

Descripción general de PHP

Detalles del programa	
Prima mensual	\$6 por mes
Deducibles	\$20, \$50, \$100, \$125, \$200
Límite de Reclamo	El límite de reclamaciones es de 2 reclamaciones en un período de 12 meses, con un monto máximo por equipo de \$999 por reclamación.
Equipo de reemplazo	Pueden aceptarse reclamaciones por dispositivos nuevos o reacondicionados.
Política de cancelación	¿Cambió de opinión? La cobertura es opcional y puede cancelarla en cualquier momento y recibir un reembolso prorrateado de su prima mensual. Podremos cancelar la cobertura o modificar sus términos y condiciones previa notificación por escrito conforme a las disposiciones legales. Se le reembolsará toda prima cobrada y no devengada.

PHP es una protección de seguro ofrecida a los suscriptores de MetroPCS®, administrada por Asurion Insurance Services, Inc. (en Nueva York, Asurion; en California, licencia de agente n.º 0B35141) y asegurada por Old Republic Insurance Company.

Si decide cancelar la cobertura, no podremos reinscribirlo en el programa a menos que medie un evento habilitante.

Para obtener una lista completa y actualizada de los dispositivos con los montos deducibles asociados, consulte la tabla de montos deducibles en este folleto o visite phoneclaim.com/metropcs.

Detalles de la cobertura	
Pérdida	✓
Robo	✓
Daños	✓
Mal funcionamiento fuera de garantía	✓
Reemplazo al día hábil siguiente (en la mayoría de los casos)	✓
Lookout Mobile Security® Premium App*	
Proteja su dispositivo móvil de virus y malware	✓
Reciba alertas por correo electrónico con una foto y ubicación cuando Lookout® note una actividad sospechosa en su dispositivo.	✓
Haga copias de seguridad de sus fotos, contactos e historial de llamadas	✓

* Se requiere un dispositivo apto; en algunos teléfonos, las limitaciones técnicas pueden impedir el funcionamiento de ciertas características (por ej., código de acceso incorrecto).

Proteja su dispositivo y todo lo que contiene



Lookout

Lookout Mobile
Security® Premium

lo ayuda a mantener su dispositivo seguro y protegido. Lookout Mobile Security® Premium, incluido con PHP sin cargo adicional, lo ayuda a proteger su dispositivo y sus datos con estas fantásticas características:

- **Seguridad:** Protección automática contra virus, malware y spyware. Ayuda a bloquear vínculos nocivos y proteger su privacidad.
- **Alertas contra robos:** Reciba alertas por correo electrónico cuando Lookout® note una actividad sospechosa que pudiera indicar que su dispositivo fue robado.
- **Find My Phone (localizador de teléfono):** Ingrese a Lookout.com con cualquier navegador para ubicar y bloquear su dispositivo, y borrar los datos en forma remota. También puede hacer sonar una alarma fuerte para ubicar el dispositivo si es que se encuentra cerca.
- **Respaldo de datos:** Haga copias de seguridad confiables de sus fotos, contactos e historial de llamadas. Descargue fácilmente sus datos para transferirlos a un nuevo dispositivo.

Lookout Mobile Security® Premium también está disponible como servicio independiente por \$3 mensuales por dispositivo.

Cómo descargar y registrar la aplicación:

- 1 Busque “Lookout Mobile Security” en la tienda Google Play™.
- 2 Seleccione “Install” (Instalar) u “Open” (Abrir) cuando se le indique.
- 3 Ingrese su dirección de correo electrónico y su contraseña para registrar su cuenta y luego haga clic en “Start Protecting” (Iniciar protección).

Usará estos datos para iniciar sesión en Lookout.com. Si ya tiene una cuenta de Lookout®, seleccione “Already have an account? Log in here.” (¿Ya tiene una cuenta? Inicie sesión aquí) para ingresar.

NOTA: No estará protegido por Lookout Mobile Security® hasta haber completado el proceso de registro mencionado anteriormente.

Resumen de Lookout Mobile Security®: se aplican tarifas de datos. Lookout Mobile Security® es un servicio proporcionado por Lookout®. Se requiere instalación y registro para Lookout Mobile Security®; los términos y condiciones de servicio de Lookout® regirán su uso del producto. La Política de privacidad de Lookout® explica la recopilación y el uso de sus datos por parte de Lookout®. Lookout® no es un producto de seguros. Se requiere un dispositivo apto; en algunos teléfonos, las limitaciones técnicas pueden impedir el funcionamiento de ciertas características. Para que las características funcionen, el teléfono debe estar encendido y tener instalada la tarjeta SIM, tener capacidad para enviar y recibir mensajes de texto y estar dentro del área de cobertura de la red MetroPCS®. Habilitar las características de historial de ubicaciones puede acortar la vida útil de la batería del teléfono. Luego de BORRAR los datos del teléfono, estos no podrán recuperarse. Lookout® puede ser desactivado o desinstalado por otras aplicaciones, software, dispositivos o actividad de piratería informática; en estos casos es posible que las características de protección de Lookout® no funcionen correctamente. Lookout® puede ser incompatible con otros programas de software instalados previamente en su dispositivo.

Cómo presentar reclamaciones

¡Reconectarse es fácil y rápido... solo siga estos pasos!

Antes de realizar la reclamación

Solo pueden presentar una reclamación el titular de la cuenta o un usuario autorizado de la misma. Las reclamaciones deben realizarse inmediatamente después de haber ocurrido el incidente. En caso de pérdida o robo de su teléfono, llame a MetroPCS® para suspender el servicio y evitar llamadas no autorizadas. Para que su reclamación se procese a la mayor brevedad posible, tenga preparado lo siguiente:

- Número del teléfono móvil
- Marca y modelo del teléfono
- Tarjeta de crédito para el pago del deducible

Cómo presentar una reclamación

- **Si ha PERDIDO o EXTRAVIADO su teléfono:** si el teléfono tiene instalado Lookout Mobile Security®, puede ingresar a lookout.com para ubicarlo en un mapa y hacer sonar una alarma (incluso si está en modo de silencio).
- **Si el teléfono se perdió definitivamente o está dañado:** vaya a phoneclaim.com/metropcs y haga clic en “file a claim” (presentar una reclamación) o llame a Asurion al 1-866-862-3397. Normalmente esto toma menos de 10 minutos.

Programa A – Nivel 5

Prima: \$6 | Deducible: \$200

Samsung Galaxy S® 4 Samsung Galaxy S® 5

Programa B – Nivel 4

Prima: \$6 | Deducible: \$125

Samsung Galaxy Mega™

Programa C – Nivel 3

Prima: \$6 | Deducible: \$100

Kyocera Hydro XTRM LG Optimus F6

Programa D – Nivel 2

Prima: \$6 | Deducible: \$50

Huawei Vitria Samsung Galaxy Exhibit™
LG Optimus L70 ZTE Concord® II
Nokia Lumia 521

Programa E – Nivel 1

Prima: \$6 | Deducible: \$20

Alcatel One Touch Evolve™ Samsung Freeform™ M
Alcatel 768 ZTE Aspect™
Huawei Pal

Para ver los deducibles asociados a su dispositivo consulte la tabla de deducibles que figura más arriba. Si su dispositivo no figura en la lista de arriba o desea una lista completa y actualizada de dispositivos con los montos de deducibles asociados, visite phoneclaim.com/metropcs.

Principales términos y condiciones

Los socios de MetroPCS® no están capacitados ni autorizados para evaluar la idoneidad de la cobertura de seguros que posee. Cualquier pregunta sobre este programa debe dirigirse al agente autorizado Old Republic Insurance Company, Asurion Insurance Services, Inc. Es probable que esta cobertura ofrezca una duplicación de la cobertura ya proporcionada por una póliza de seguro personal u otra fuente de cobertura que tenga el consumidor. Este seguro es primario respecto de cualquier otro seguro que usted pueda tener. Asurion y Old Republic Insurance Company se esfuerzan por satisfacer a todos los clientes y desean poder resolverle cualquier pregunta, inquietud o reclamación que pueda tener si llama al número 1-866-862-3397. Luego de la inscripción le enviaremos un resumen de los términos y condiciones. Para ver detalles de la cobertura provista, consulte el resumen de términos y condiciones. Si tiene alguna duda, comuníquese con:

Asurion Insurance Services, Inc.
A la atención de: Policy Copy
P.O. Box 110656
Nashville, TN 37222-0656
CA License #0B35141
1-888-723-3360

Esta cobertura de seguro contiene limitaciones y exclusiones. Por ejemplo, se excluyen la pérdida causada por acciones intencionales o daño estético y fallas del dispositivo debido a piezas o fabricación defectuosas. Las limitaciones y exclusiones se incluyen en el resumen de términos y condiciones.

La cobertura es flexible para adaptarse al dispositivo que usted tiene y para el cual ha registrado tiempo de aire en la línea cubierta luego de inscribirse y antes de perderlo. Para poder presentar una reclamación sobre ese dispositivo, usted tiene que haber registrado tiempo de aire. Para ver todos los detalles, consulte los términos y condiciones.

Para residentes de California, Indiana y Maryland

La línea directa para el consumidor correspondiente al Departamento de Seguros de California es 1-800-927-HELP (4357), la del Departamento de Seguros del Estado de Indiana es 1-800-622-4461 y la de la Administración de Seguros de Maryland es 1-800-492-6116.

NOTA: Toda persona que, deliberadamente y con intención de causar daño, defraudar o engañar a una compañía de seguros, presenta una demanda o una solicitud que contenga información falsa, incompleta o engañosa, se considera culpable de fraude de seguro. En Florida, dicha conducta constituye un delito grave de tercer grado.

PHP es una cobertura de seguro opcional que no es obligatorio comprar para poder adquirir servicios o equipos. Las reclamaciones deben notificarse dentro de los 60 de ocurrido el incidente.

Resolución de disputas

La póliza de seguro contiene un Acuerdo de arbitraje obligatorio e individual, que se le enviará como parte del resumen de términos y condiciones. También puede obtener una copia completa del Acuerdo de arbitraje en www.phoneclaim.com/metropcs. Lea detenidamente todo el Acuerdo de arbitraje, ya que dicho acuerdo afecta sus derechos. Conforme al Acuerdo de arbitraje usted debe: (1) RESOLVER CUALQUIER DISPUTA A TRAVÉS DEL ARBITRAJE OBLIGATORIO E INDIVIDUAL O BIEN DE UN TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA EN VEZ DE HACERLO A TRAVÉS DE LOS TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN GENERAL; Y (2) REUNUNCIAR A SU DERECHO A JUICIO CON JURADO Y A PARTICIPAR EN ACCIONES Y ARBITRAJES COLECTIVOS. El arbitraje es más informal que un juicio en un tribunal, y usa la mediación de un árbitro neutral en lugar de un juez o un jurado. El Acuerdo de arbitraje permite que el proceso de arbitraje se leve a cabo en el condado de su domicilio de facturación y exige que la administración de dicho proceso esté

a cargo de la Asociación Estadounidense de Arbitraje (American Arbitration Association, AAA) conforme a sus Normas comerciales de arbitraje y a los procedimientos complementarios para la resolución de disputas relacionadas con el consumidor. Puede obtener más información sobre la AAA y dichas reglas en www.adr.org. El Acuerdo de arbitraje no le impide informar a un organismo federal, estatal o local acerca de cualquier disputa, ya que estos pueden procurar un resarcimiento en su representación. Los requisitos del arbitraje varían de un estado a otro. Si no desea someter las disputas a arbitraje obligatorio e individual o no acepta alguna otra disposición del Acuerdo de arbitraje, póngase en contacto con www.phoneclaim.com/metropcs y cancele su cobertura de seguro. Recibirá un reembolso prorrateado de cualquier monto que haya pagado para esa cobertura.

Todos los impuestos y recargos extra. Las ofertas se pueden modificar o discontinuar en cualquier momento previa notificación por escrito conforme a las disposiciones legales.

Para obtener más información, solicite hoy mismo una copia completa de los términos y condiciones a su representante de ventas.

OLD REPUBLIC INSURANCE COMPANY

RESUMEN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA

PÓLIZA DE SEGURO DE COMUNICACIONES COMERCIALES

MARÍTIMAS INTERNAS

Varias disposiciones de esta póliza restringen la cobertura. Lea detenidamente la póliza completa para determinar los derechos, las obligaciones, los riesgos cubiertos y las exclusiones.

Las palabras "nosotros" y "nuestro(s)/a(s)" se refieren a Old Republic Insurance Company, que brinda este seguro.

Los términos "usted" y "su(s)" se refieren, según lo requiera el contexto, al Asegurado nombrado primero o a cualquier Asegurado adicional, o a ambos.

La palabra "Agente" se refiere a Asurion Insurance Services, Inc. (en lo sucesivo, "Asurion").

La frase "Centro de servicios autorizado" se refiere al centro de servicios que presta los servicios de reparación y reemplazo en nuestro nombre.

La frase "Proveedor de servicios inalámbricos" se refiere a T-Mobile USA Inc. y sus negocios de marca MetroPCS® (en lo sucesivo, "MetroPCS") que es el Asegurado nombrado primero que ofrece la Propiedad cubierta.

A. COBERTURA

A cambio del pago de la prima en tiempo y forma, aceptamos brindar la cobertura mensual tal cual se establece en la presente póliza, siempre y cuando todo daño o pérdida cubiertos en la Propiedad cubierta se produzca durante el período de vigencia de la cobertura.

1. Personas cubiertas

a. Asegurado nombrado primero

El Asegurado nombrado primero es MetroPCS dado su interés en la Propiedad cubierta.

b. Asegurados adicionales

El Asegurado nombrado primero tiene el derecho de solicitar un estado de Asegurado adicional para interés de un cliente en la Propiedad cubierta que el mismo posea (de aquí en adelante ambos mencionados como "Asegurados"). Las solicitudes de cobertura para Asegurados Adicionales están sujetas a nuestra aprobación.

2. Propiedad cubierta

La Propiedad cubierta es el dispositivo inalámbrico de su propiedad: 1) cuyo número único de identificación (la Identificación internacional de equipos móviles (del inglés, IMEI), Número de serie electrónica (del inglés, ESN), o Identificación de equipos móviles (del inglés, MEID) de tal dispositivo inalámbrico se refleja en los registros del Proveedor de servicios inalámbricos en el momento en que su cobertura entró en vigencia; y 2) para el cual el uso saliente de tiempo de aire se ha registrado con el Proveedor de servicios inalámbricos en su cuenta después de la fecha de vigencia de la cobertura; a menos que usted haya registrado tiempo de aire saliente en un teléfono inalámbrico diferente inmediatamente antes del momento de la pérdida, en cuyo caso tal dispositivo inalámbrico se convierte en la propiedad cubierta, en tanto que: 1) dicho dispositivo inalámbrico sea de su propiedad y usted proporcione comprobante de propiedad, y 2) el uso del tiempo de aire se haya registrado con dicho dispositivo en su cuenta con el Proveedor de servicios inalámbricos inmediatamente antes de perderlo. Los siguientes accesorios usados con los dispositivos inalámbricos que figuran arriba también forman parte de la Propiedad cubierta: una batería estándar (cuando forma parte de la pérdida del teléfono), un cargador estándar para el hogar y una tarjeta SIM estándar para el equipo de reemplazo de evolución a

largo plazo (LTE). Los accesorios solo serán cubiertos cuando sean parte de una pérdida de la Propiedad cubierta y por los cuales se le puede requerir una prueba de compra.

3. Plazo de cobertura

La cobertura se proporciona durante la vigencia de la póliza que figura en las Declaraciones sujetas a la Sección G.4.b.

4. Territorio de cobertura

Aseguramos la Propiedad cubierta en cualquier parte del mundo en la que esta se encuentre. Podemos requerir que se procese en los Estados Unidos cualquier reclamación que se efectúe fuera de los Estados Unidos o sus territorios.

5. Causas de pérdida cubiertas

Las causas de pérdida cubiertas aluden a los riesgos de falla mecánica o eléctrica, o bien al extravío, hurto o daño directo, salvo que se limite o excluya en otras partes de esta póliza.

6. Propiedad no cubierta

La Propiedad Cubierta no comprende:

- a. Contrabando o bienes en el curso de una transacción comercial o transporte ilegal.
- b. Datos: información ingresada, almacenada o procesada por la Propiedad cubierta. Esto incluye documentos, bases de datos, mensajes, licencias, información de contacto, contraseñas, libros, juegos, revistas, fotografías, videos, tonos de timbre, música y mapas.
- c. Los dispositivos electrónicos de propiedad incorporados con los sistemas para automóviles y los accesorios o equipos originales o de repuesto para embarcaciones o vehículos de motor, instalados o no de forma permanente, entre ellos, cualquier antena o cableado.
- d. Propiedad que haya sido comisionada a (o de) un tercero para algún servicio, reparación o reemplazo, que no sea el Centro de servicios autorizado o sus representantes.
- e. Software no estándar: otro software que no sea estándar. Software estándar: sistema operativo precargado o incluido de fábrica en la Propiedad cubierta como estándar.
- f. Equipo inalámbrico cuyo número de identificación único (entre ellos, número de serie, ESN, MEID, IMEI o número único de identificación similar) haya sido modificado, gastado o eliminado.
- g. Medios externos no estándar: objetos físicos en los que se pueden almacenar datos, pero que no son componentes integrados a la Propiedad cubierta necesarios para su funcionamiento. Esto incluye tarjetas de datos, tarjetas de memoria, discos duros externos y unidades flash. Los medios externos no estándar no incluyen medios externos estándar. Medios externos estándar: objetos físicos en los que se pueden almacenar datos y que vienen en el paquete original estándar del bien asegurado, de fábrica, pero que no son componentes integrados al bien asegurado necesarios para su funcionamiento.
- h. Cualquier propiedad que alquile, rente o mantenga para otros.
- i. Cualquier otro equipo o accesorios no descriptos como Propiedad cubierta.
- j. Baterías (excepto que esté cubierta como accesorio cubierto en el caso de ser parte del extravío de la Propiedad cubierta).

B. EXCLUSIONES

El seguro no se aplica a las pérdidas ni los daños que se originen o deriven directa o indirectamente de cualquiera de los siguientes:

1. Autoridad gubernamental

Secuestro o destrucción de la propiedad por orden de una autoridad gubernamental.

2. Peligro nuclear

Radiación o reacción nuclear o contaminación radioactiva, sin importar la causa. Si se produce pérdida o daño físicos por incendio, abonaremos solo lo que corresponde a dicho evento de pérdida o daño.

3. Guerra

- a. Guerra, incluida la guerra civil o no declarada;
- b. Acción bélica por una fuerza militar; o
- c. Actos de insurrección, rebelión, revolución, usurpación de poder o acción tomada por una autoridad gubernamental para impedir cualquiera de estos actos o para defenderlos. Tal pérdida o daño está excluido más allá de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en una secuencia a la pérdida o daño.

4. Retraso, pérdida de uso

Pérdida o daño indirecto o resultante, incluso imposibilidad de uso, interrupción de actividades comerciales, pérdida de servicio, pérdida de mercado, pérdida de tiempo, pérdida de ganancias, inconveniente o demora en la reparación o el reemplazo de la Propiedad cubierta dañada o perdida.

5. Acciones deshonestas o delictivas

Hechos deshonestos, fraudulentos o delictivos cometidos por usted, cualquier usuario autorizado de la Propiedad cubierta, cualquier persona a quien confíe la Propiedad cubierta o cualquier otra persona interesada en la Propiedad cubierta para cualquier propósito, ya sea que actúen individualmente o en connivencia con otras personas.

6. Desuso

Desuso o depreciación.

7. Retirada del mercado o defecto de diseño

- a. Retirada del producto del mercado por parte del fabricante; o
- b. Error u omisión en el diseño, la programación o la configuración del sistema.

8. Daños estéticos

Daños estéticos, sin importar la causa, que no afectan el uso previsto por el fabricante. Esto incluye:

- a. Rajaduras, deterioro o rayones.
- b. Cambio de color u otra alteración en el acabado exterior.
- c. Expansión o contracción.

9. Cobertura en garantía

Pérdida o daños cubiertos en la garantía del fabricante. En el caso de que tengamos conocimiento de un mal funcionamiento previo, se requerirá de una prueba de reparación antes de aplicar la cobertura de reclamos futuros.

10. Reclamaciones tardías

Reclamaciones no informadas según se estipula en la Sección E.3. de esta póliza.

11. Programación, trabajo de reparación

Programación, limpieza, ajuste, reparación, modificación, instalación, servicio defectuoso, mantenimiento o cualquier otro trabajo sobre la Propiedad cubierta.

12. Virus

Virus informático o cualquier otro código malicioso o instrucción similar que ocasione lo siguiente:

- a. interrupciones en el funcionamiento normal de la Propiedad cubierta; o
- b. destrucción o inutilidad de los datos o de los programas almacenados en la Propiedad cubierta.

13. Separación voluntaria

Separación voluntaria de la Propiedad cubierta a cargo del Asegurado o de toda persona a la que se le confiera la Propiedad cubierta, ya sea que esté o no inducida a hacerlo debido a fraude, engaño, artificio o pretensión falsa.

14. Pérdida o daños dolosos

Abuso, acciones intencionales o uso de la Propiedad cubierta para otros fines que para los que fue diseñado, fabricado o recomendado por el fabricante, o cualquier acto que anule la garantía de fábrica.

15. Contaminación

Desecho, dispersión, filtración, migración o escape de contaminantes. Por "contaminantes" se entiende cualquier sustancia contaminante o irritante sólida, líquida, gaseosa o térmica, como el humo, el vapor, el hollín, los gases, los ácidos, los compuestos alcalinos, los productos químicos, los campos eléctricos generados artificialmente, los campos magnéticos, los campos electromagnéticos, las ondas sonoras, las microondas, toda radiación ionizante o no ionizante generada artificialmente y/o los residuos. Los residuos comprenden materiales para ser reciclados, renovados o recuperados.

16. Tarifas o cargos

Cualquier tarifa o cargo evaluado por MetroPCS, ya sea que los cargos incurridos sean legítimos o fraudulentos.

17. Falta de mitigación

Falta de realización de lo razonablemente necesario para minimizar la pérdida y proteger la Propiedad cubierta de otras pérdidas.

18. Bichos

Insectos, roedores u otros bichos.

C. LÍMITES DEL SEGURO

El monto máximo que se gastará en la reparación o el reemplazo de la Propiedad cubierta es de novecientos noventa y nueve dólares (USD 999). El límite de seguro se aplica por separado a cada reclamación.

Cada Asegurado adicional tiene un límite de dos (2) pérdidas en un período de 12 meses consecutivos, incluidas pérdidas incurridas por el Asegurado adicional en virtud de cualquier póliza consecutiva anterior emitida por nosotros al Asegurado nombrado primero. Cuando se acabe el límite, la cobertura se extinguirá de inmediato, y notificaremos al Asegurado que la cobertura se ha extinguido y que no se deben primas futuras.

D. DEDUCIBLE

El deducible equivale a USD 20, USD 50, USD 100, USD 125 o USD 200 según si la Propiedad cubierta se encuentra en los Apéndices A, B, C, D o E, adjuntos al presente, y no es reembolsable y se abona en el momento en que el Agente aprueba la reparación o el reemplazo. Este deducible se aplicará a cada reclamo cubierto presentado y aprobado y no reduce el límite del seguro. Solo un Asegurado puede pagar el deducible.

E. DEBERES DEL ASEGURADO EN CASO DE PÉRDIDA SOBRE LA PROPIEDAD CUBIERTA DEL ASEGURADO

En caso de pérdida o daño sobre la Propiedad cubierta, el Asegurado que presenta la reclamación debe cooperar con nosotros y verificar que se realice lo siguiente:

1. Servicio inalámbrico suspendido

Suspenda su servicio de comunicación inalámbrica, si corresponde, lo antes posible si perdió o le robaron la Propiedad cubierta.

2. Notificación a la policía

Si la reclamación es con respecto a una violación de la ley o pérdida de posesión, notifique a la policía y obtenga un informe policial o número de expediente, el número de teléfono de la comisaría, y el nombre y número de placa del oficial que recibe la denuncia. Si se le solicita, proporcione a Asurion una copia del informe policial dentro de los 30 días de la solicitud.

3. Notificación al Agente y descripción

Debe notificar a Asurion en el plazo de 60 días posteriores a la pérdida.
Proporcione una descripción completa de:

a. la Propiedad cubierta, incluido el modelo y la marca, el número inalámbrico, si corresponde, y el número de identificación

único (como el número de serie, ESN, MEID, IMEI o número único de identificación similar); y

b. cuándo, dónde y de qué manera se produjo la pérdida o el daño.

4. Protección

Siga todos los pasos razonables para proteger la Propiedad cubierta de sufrir un daño mayor.

5. Permiso de inspección

Permita que nuestro Agente o nosotros inspeccionemos la propiedad dañada. Si solicitamos que se evalúe la falla de su equipo antes de la finalización de su reclamación, podemos requerirle que lleve la Propiedad cubierta a un lugar especificado en su área, o se la envíe al Agente o al Centro de servicios autorizado con los gastos a nuestro cargo.

6. Declaración jurada

Si nuestro Agente o nosotros se lo solicitamos, sométase a un interrogatorio bajo juramento sobre la reclamación u otro asunto vinculado a la póliza. En tal caso, las respuestas deben estar firmadas y podrán registrarse.

7. Comprobante de pérdida y propiedad

Si así se lo requiere, proporcione:

a. Comprobante de propiedad, como una prueba de venta, recibo, prueba de compra o contraprestación de garantía.

b. Prueba firmada y jurada de la pérdida o del daño que incluya la información que nuestro Agente o nosotros le solicitamos para abonar la reclamación. Podemos solicitar que un notario dé fe pública de esta declaración, en cuyo caso es posible que incurra en un costo reducido.

c. Copia de una identificación con fotografía emitida por el gobierno.

d. Otros registros y documentos que se pudieran solicitar razonablemente.

Estos registros se deben entregar en un plazo de 30 días después de la solicitud de la documentación.

8. Devolución de la Propiedad cubierta dañada y/o con fallas

Se requiere que el Asegurado adicional devuelva la propiedad dañada, incluida, si la cobertura se brinda en virtud de esta póliza, la propiedad que sufrió fallas mecánicas y eléctricas, a un lugar designado por nosotros. Si se le envía un equipo de reemplazo, se le entregará la etiqueta y un sobre de envío prepagado para devolver la propiedad dañada.

Solo podrá desechar la Propiedad cubierta de otra forma que no sea enviándola al lugar que designemos si nuestro Agente o nosotros brindamos autorización previa. Si la Propiedad cubierta dañada no es devuelta conforme a lo indicado dentro de los 15 días de la recepción del equipo de reemplazo, puede cobrarse una tarifa de salvamento por falta de devolución correspondiente al modelo de la Propiedad cubierta de hasta trescientos dólares (USD 300) al Asegurado adicional. Cualquier recuperación de propiedad perdida o robada se acumulará a nuestro beneficio por completo.

9. Entrega

Podemos hacer que el dispositivo de reemplazo aprobado esté disponible para ser retirado en su Proveedor de servicios

inalámbricos. También le podemos enviar el equipo de reemplazo aprobado a través de nuestro Centro de servicios autorizado directamente a su domicilio dentro de los Estados Unidos, donde debe encontrarse disponible para recibir el envío del equipo reemplazado dentro de los 30 días de la autorización de la reclamación. Si no está disponible en el momento que acordó recibir la entrega, se le puede solicitar que pague los costos de reenvío de su equipo de reemplazo.

F. NUESTRAS OBLIGACIONES EN EL CASO DE PÉRDIDA

1. En caso de reparación o reemplazo

Si se presenta una reclamación, Asurion o nosotros le notificaremos al Asegurado que Asurion evaluará la reclamación en un plazo de 10 días después de que Asurion o nosotros hayamos recibido toda la información solicitada del Asegurado que presenta la reclamación.

La reparación o el reemplazo de la Propiedad cubierta perdida o dañada se llevará a cabo dentro de los 30 días posteriores a que el Asegurado, o la persona que este designe, haya cumplido con los términos de esta póliza y hayamos acordado con el Asegurado la reparación o el reemplazo.

2. Nuestras opciones

A nuestro criterio, el Centro de servicios autorizado o nosotros podemos reparar la Propiedad cubierta con piezas sustitutas o proporcionar un equipo sustituto que:

- a.** sea de tipo, calidad y funcionalidad similares;
- b.** sea nuevo, reacondicionado o refabricado, con piezas de fábrica originales y no originales; y
- c.** que puede ser de marca, modelo o color diferentes.

G. CONDICIONES ADICIONALES

1. Acuerdo de arbitraje

Lea el Acuerdo de arbitraje detenidamente. Afecta sus derechos. Puede llamarnos al 1-866-862-3397 para consultarnos la mayoría de sus inquietudes respecto de esta póliza. En el caso poco probable de que no podamos resolver alguna disputa, incluidas las reclamaciones abarcadas por esta póliza, que usted o nosotros podamos tener, USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS RESOLVER DICHA DISPUTA MEDIANTE UN ARBITRAJE VINCULANTE O UN TRIBUNAL DE INSTANCIA PARA RECLAMACIONES MENORES EN LUGAR DE MEDIANTE CORTES DE JURISDICCIÓN GENERAL. USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS QUE CUALQUIER ARBITRAJE TENDRÁ LUGAR ÚNICAMENTE DE FORMA INDIVIDUAL. USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS REUNUNCIAR AL DERECHO A JUICIO POR JURADO Y A PARTICIPAR EN ACCIONES Y ARBITRAJES COLECTIVOS. El arbitraje es más informal que un juicio en un tribunal. El arbitraje usa un árbitro neutral en lugar de un juez o jurado. Posee un período de presentación de evidencia más limitada que un tribunal y está sujeto a una revisión limitada por el tribunal. Los árbitros pueden determinar los mismos daños y conceder los mismos resarcimientos que un tribunal.

A los efectos de este Acuerdo de arbitraje, las referencias a "nosotros", "nuestro(s)" y "nuestra(s)" incluyen a Old Republic Insurance Company, nuestro Agente, el Asegurado nombrado primero y sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, filiales, agentes, empleados, sucesores y cesionarios. Esta política evidencia una transacción de comercio interestatal, y, en consecuencia, la Ley federal de arbitraje rige la interpretación y el cumplimiento de este Acuerdo de arbitraje. Este Acuerdo de arbitraje continuará vigente tras la rescisión de la presente póliza.

Este Acuerdo de Arbitraje debe interpretarse de forma amplia, e incluye toda disputa: (1) que surja de esta póliza o de la relación entre Usted y Nosotros, o esté relacionada de alguna manera, ya sea en virtud de contrato, de forma extracontractual, conforme a la ley, debido a fraude, declaración falsa u otro; (2) que surgiera antes de la celebración de este Acuerdo de arbitraje o esta póliza entre Usted y Nosotros o después de la rescisión del Acuerdo de arbitraje o de esta póliza; y (3) que actualmente esté sujeta a un supuesto litigio colectivo en el que Usted no sea parte de una acción colectiva certificada. Independientemente de lo antedicho, este Acuerdo de arbitraje no le impide presentar una demanda individual en un tribunal de instancia o informar a un organismo o ente federal, estatal o local acerca de su disputa. Dichos organismos o entes pueden procurar un resarcimiento en su representación.

En el caso de que cualquiera de las partes procurara recurrir al arbitraje, primero debemos enviar a la otra parte una notificación por escrito del reclamo ("notificación") por correo certificado. Su notificación debe dirigirla a: Departamento Legal, P.O. Box 110656, Nashville, TN 37122-0656. El Aviso debe describir la disputa e indicar el resarcimiento específico que se busca. En el caso de no resolver la disputa en el plazo de treinta (30) días luego de recibir la notificación, usted o nosotros podemos iniciar un proceso de arbitraje con la Asociación Estadounidense de Arbitraje (AAA). Para obtener los formularios necesarios para iniciar un proceso de arbitraje, visite www.adr.org o llame al 1-800-778-7879. Una vez que recibamos la notificación de que usted ha iniciado el arbitraje, le reembolsaremos el pago del cargo administrativo de la AAA. Si no puede pagar el cargo administrativo reglamentario, lo

pagaremos nosotros si envía una solicitud escrita por correo certificado a: Departamento Legal, P.O. Box 110656, Nashville, TN 37122-0656. El arbitraje será regulado por la AAA conforme a las Normas comerciales de arbitraje y los procedimientos complementarios para la resolución de disputas relacionadas con el consumidor ("Normas de arbitraje") en vigencia al momento de iniciar el arbitraje y según las modificaciones de este Acuerdo de arbitraje. Para obtener una copia de las Normas de arbitraje, visite www.adr.org o llame al 1-800-778-7879.

El árbitro designado por la AAA para decidir sobre el litigio deberá cumplir con los términos de este Acuerdo de Arbitraje. Todas las cuestiones serán decididas por el árbitro, incluido el alcance de este Acuerdo de Arbitraje, con excepción de las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de este Acuerdo de Arbitraje, que pueden ser decididas por un tribunal. A menos que Usted y Nosotros acordemos lo contrario, toda audiencia de arbitraje se realizará en el condado o distrito de su domicilio de facturación. Si su disputa es por USD 10 000 o menos, puede decidir realizar las audiencias de arbitraje presentado los documentos al árbitro o presentándose ante el árbitro personalmente o por teléfono. Si su disputa es por más de USD 10 000, el derecho a audiencias de arbitraje será determinado por las Normas de arbitraje. Pagaremos todos los cargos de presentación, administración y los honorarios de los árbitros con respecto a todo arbitraje iniciado conforme a este Acuerdo de arbitraje; excepto que el árbitro determine que su demanda es infundada o tiene un fin inapropiado en virtud de la Norma Federal de Procedimientos Civiles 11 (b). En tal caso, el pago de tales aranceles se regirá por las Reglas de Arbitraje.

Al final de las audiencias de arbitraje, el árbitro emitirá una decisión escrita que incluya una explicación de los hechos y la ley en que se basa la decisión. En el caso de que el árbitro falle en su favor y emita un laudo por daños y perjuicios superior al valor de la oferta de conciliación realizada por nosotros o no presentemos una oferta de conciliación y el árbitro le adjudique una compensación por daños y perjuicios, entonces nosotros: (1) Le pagaremos el monto de la indemnización por daños y perjuicios o USD 7500; el que sea mayor; y (2) pagaremos a su abogado, si lo hubiera, el doble del monto de los honorarios y el monto real de los gastos razonablemente incurridos en la tramitación de la disputa mediante arbitraje. Usted y nosotros acordamos no divulgar las ofertas de conciliación al árbitro hasta después de que el árbitro haya emitido su fallo por escrito. El árbitro puede resolver toda disputa relacionada con los gastos y honorarios del abogado durante las audiencias de arbitraje o, a petición, en el plazo de catorce (14) días de la resolución por escrito del árbitro. Si bien el derecho al pago de gastos y honorarios del abogado mencionado precedentemente es complementario a cualquier derecho que usted pueda tener en virtud de la legislación vigente, usted y su abogado no podrán cobrar los gastos y honorarios del abogado por partida doble. Si bien en virtud de la legislación vigente, tenemos derecho a cobrarle los gastos y honorarios de abogado en el caso de ganar el arbitraje, por la presente renunciamos a dicho derecho.

En la medida en que en el arbitraje se procure obtener una medida cautelar o declarativa, dicha medida puede ordenarse solo en el grado en que sea necesario para proporcionar el desagravio justificado por el reclamo individual de una parte. **USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS QUE CADA PARTE PUEDE PRESENTAR RECLAMOS CONTRA LA OTRA PARTE ÚNICAMENTE A TÍTULO PERSONAL Y NO COMO DEMANDANTE O PARTE DE UNA ACCIÓN COLECTIVA EN UN PROCESO PRESUNTAMENTE COLECTIVO O REPRESENTATIVO.** Excepto que medie acuerdo contrario, el árbitro no podrá consolidar la disputa de otra persona con nuestra disputa, como tampoco podrá arbitrar ningún tipo de proceso representativo o colectivo. Si se determina que esta disposición específica del Acuerdo de Arbitraje no es exigible, entonces la totalidad de este Acuerdo de Arbitraje será nula.

2. Autorización de reclamación y pago por pérdida

Asurion o Nosotros tenemos el derecho de acordar la pérdida con el Asegurado o la persona que designe. No se aceptará ninguna reclamación a menos que sea autorizada por Asurion.

Todas las reparaciones o reemplazos deben realizarse en el Centro de servicios autorizado, a menos que nuestro Agente o Nosotros le indiquemos al Asegurado otras instrucciones específicas. En ningún

caso se les reembolsará a los Asegurados los gastos menores en los que incurran.

3. Cancelación

a. Cancelación por parte de un Asegurado adicional

Un Asegurado adicional puede cancelar la cobertura que posee mediante notificación al Agente o al Asegurado nombrado primero, que deberá informar al Agente.

b. Cancelación por parte de nosotros

Podemos cancelar la póliza o modificar los términos y condiciones solo mediante previa notificación por escrito al Asegurado nombrado primero y al Asegurado adicional con al menos treinta (30) días de antelación, o con mayor antelación según la ley así lo exija; excepto que la cancelemos por los siguientes motivos:

- (1) Podemos cancelar un Asegurado adicional en virtud de esta póliza mediante notificación con quince (15) días de antelación, o con mayor antelación según la ley así lo exija, en caso de determinar que ha cometido fraude o ha hecho una declaración falsa sustancial al obtener la cobertura o al presentar la reclamación en virtud de esta.
- (2) Podemos cancelar un Asegurado adicional en virtud de esta póliza en forma inmediata, o con mayor antelación según la ley así lo exija, por los siguientes motivos:
 - (a) falta de pago de la prima;
 - (b) si el Asegurado adicional suspende el servicio activo con el Asegurado nombrado primero; o,
 - (c) si el Asegurado adicional supera el límite total de responsabilidad, si lo hubiera, conforme a los términos de la póliza y nosotros le enviamos la notificación de cancelación al Asegurado adicional en el plazo de treinta (30) días calendario luego de superar el límite. No obstante, si la notificación no se envía en forma puntual, la inscripción continuará independientemente del límite total de responsabilidad hasta que le enviemos la notificación de cancelación al Asegurado adicional.

c. Cancelación por parte del Asegurado nombrado primero

Si el Asegurado nombrado primero cancela la póliza, éste debe enviar por correo o entregar una notificación por escrito a cada Asegurado adicional informando la cancelación de la póliza y la fecha de vigencia de la cancelación. La notificación por escrito deberá enviarse por correo o entregarse al Asegurado adicional al menos treinta (30) días antes de la cancelación.

d. Cómo se notifica la cancelación

Las notificaciones efectuadas conforme a las Secciones G.3.b. y c. deberán realizarse por escrito e incluir el motivo real de la cancelación, así como la fecha de vigencia de la cancelación. La cobertura finalizará en dicha fecha. Las notificaciones se enviarán por correo o se entregarán al Asegurado nombrado primero en su última dirección postal. Las notificaciones se le entregarán o enviarán por correo al Asegurado adicional, a la última dirección postal que conozcamos o a las direcciones electrónicas que figuren en nuestros registros. El Asegurado nombrado primero o Nosotros debemos conservar el comprobante del envío por correo conforme a lo autorizado o aceptado por el Servicio de correos de Estados Unidos u otro servicio de entrega por correo comercial. El Asegurado nombrado primero o Nosotros podemos cumplir con las Secciones G.3.b. y c. brindando notificación o correspondencia al Asegurado nombrado primero o a sus Asegurados adicionales a través de medios electrónicos. En el caso de hacerlo a través de medios electrónicos, el Asegurado nombrado primero o Nosotros debemos conservar un comprobante de que dicha notificación o correspondencia fue enviada. El Asegurado Principal acepta pagar o actuar como agente de envío para notificar la cancelación a todos los Asegurados Adicionales.

e. Devolución de primas (si hubiera)

Si esta póliza se cancela, todos los reembolsos adeudados se cubrirán de manera prorrateada. La cancelación será efectiva incluso si el reembolso no se ha realizado u ofrecido.

4. Elegibilidad

- a. Para ser elegible a fin de recibir la cobertura, usted debe ser un suscriptor válido, activo y vigente del

Proveedor de servicios inalámbricos.

- b. La elegibilidad para la inscripción luego de la activación inicial puede estar sujeta a limitaciones. Si solicita inscripción a la cobertura y nosotros aprobamos su solicitud, su cobertura es retroactiva a la fecha de la solicitud.
Se puede requerir la realización satisfactoria de una llamada de prueba a la Propiedad cubierta antes de nuestra aprobación.
- c. Para ser elegible para la cobertura, usted no debe haber participado en ningún fraude o abuso con respecto a esta solicitud o un programa similar de seguro para equipos de comunicaciones.
- d. Para ser elegible para la cobertura, no debe estar en incumplimiento de ningún término material de esta póliza, incluida, sin carácter limitativo, la falta de devolución de la Propiedad cubierta dañada cuando se lo solicita junto con una pérdida.

5. Cambios

El Asegurado nombrado primero, por su cuenta y en representación de los Asegurados adicionales, está autorizado a realizar modificaciones en los términos de la póliza con nuestro consentimiento. Se pueden modificar los términos de esta póliza o renunciar a ellos solo mediante nuestro aval que se incluirá en esta póliza.

Si se envía el aviso por correo, la prueba de dicho correo será suficiente como prueba de notificación.

6. Encubrimiento, tergiversación o fraude

Esta póliza podrá quedar sujeta a anulación en caso de fraude, encubrimiento intencional o tergiversación de un hecho material llevado a cabo por el Asegurado nombrado primero o por un Asegurado adicional, o la persona que este designe en cualquier momento, que se relacione con lo siguiente:

- a. la póliza;
- b. la Propiedad cubierta;
- c. el derecho del Asegurado sobre la Propiedad cubierta; o
- d. una reclamación en virtud de la póliza;
pero solo con respecto a su cobertura.

7. Conformidad con la legislación

Aceptamos que todos los términos de esta póliza que no estén de conformidad con la legislación del estado en que se emita la póliza se modificarán para adaptarse a la legislación aplicable en dicho estado.

8. Beneficio disponible únicamente para los Asegurados

Ninguna persona u organización, que no sea el Asegurado, podrá beneficiarse de este seguro. Podemos poner a su disposición otros servicios o beneficios limitados relacionados con su Propiedad cubierta, si están disponibles. Esto incluye: servicios de recuperación o ubicación de la propiedad; servicios de recuperación o gestión de datos; mantenimiento y servicio del equipo; mejora del costo reducido o beneficios de compra u otros servicios prestados a través de su Proveedor de Servicios Inalámbricos u otras instalaciones de servicios autorizadas.

9. Acciones legales contra nosotros

Ninguna persona puede iniciar acciones legales contra nosotros en virtud de esta póliza, a menos que ocurra lo siguiente:

- a. se hayan cumplido en su totalidad los términos de esta póliza;
- b. la acción se inicie en un plazo de 2 años después de que el Asegurado tome conocimiento de la pérdida o del daño;
- c. la acción se inicie en virtud de la Sección G.1.

10. Liberalización

Si llevamos a cabo alguna revisión en esta póliza que pudiera ampliar la Cobertura de acuerdo con esta póliza sin una prima adicional dentro de los 60 días antes o durante la vigencia de la póliza, la cobertura ampliada se aplicará de inmediato a esta póliza.

11. Primas

- a. El Asegurado nombrado primero tiene la obligación de efectuar el pago de todas las primas.
- b. En un plazo de quince días a partir del final de cada mes, el Asegurado nombrado primero deberá realizar lo siguiente:
 - (1) informar al Agente la cantidad total de unidades de Propiedades cubiertas que se cubrieron en virtud de la póliza hasta el último día de dicho mes; y
 - (2) remitir la prima mensual a nosotros mediante el Agente según dicho informe.Para calcular la prima mensual, se deberá multiplicar la tarifa por unidad de Propiedad cubierta por la cantidad total de dichas unidades.
- c. El Asegurado nombrado primero puede solicitar que se le facture a los Asegurados adicionales la prima mensual correspondiente a la Propiedad cubierta. Si el Asegurado Principal presta servicios de facturación y cobro mensuales para el Agente, todos los fondos cobrados por el Asegurado Principal son de nuestra propiedad.

Podemos controlar y auditar los libros y registros del Asegurado nombrado primero en relación con dichos pagos de primas en cualquier momento durante la vigencia de la póliza y hasta tres años después.

12. Transferencia de derechos y obligaciones en virtud de esta póliza (cesión)

No se podrán ceder los derechos ni las obligaciones en virtud de esta póliza sin nuestro consentimiento por escrito.

13. Transferencia a nosotros de derechos de recuperación contra otros (subrogación)

Si después de haber resarcido la pérdida o los daños cubiertos, algún Asegurado tiene derecho a una indemnización por parte de otro, esos derechos se transferirán a nosotros en proporción a nuestro costo de reparación o reemplazo. El Asegurado debe hacer todo lo necesario para asegurar nuestros derechos y no debe hacer nada después de acaecida la pérdida o el daño para impedir el ejercicio de dichos derechos.

Lo anterior es un resumen de la póliza. No es la versión total y completa de la póliza. Algunas disposiciones pueden diferir según el estado y la ley vigente de cada estado. Para obtener más información, o una copia de la póliza, puede llamar a Asurion al 1-888-723-3360 o enviar un sobre dirigido a Asurion por correo postal a: Asurion Insurance Services, Inc. ATTN: Policy Copy, P.O. Box 110656, Nashville, TN 37222-0656. Le solicitamos que incluya su número de cuenta para que se le envíe la póliza adecuada.

AVISO IMPORTANTE A LOS ASEGURADOS: LEY DE SEGURO CONTRA RIESGO DE TERRORISMO DE 2002

Por el presente, se lo notifica que, de acuerdo con la Ley de Seguro contra Riesgo de Terrorismo de 2002 y sus modificaciones, podemos disponer de cobertura contra terrorismo si su póliza cubre la propiedad comercial. Sin embargo, la cobertura real proporcionada por su póliza contra actos de terrorismo, como en todas las coberturas, está limitada por los términos, las condiciones, las exclusiones, los límites, otras disposiciones de su póliza, las aprobaciones de la póliza y las normas generalmente aplicables por ley.

Toda cobertura contra terrorismo que brinde esta póliza puede ser reembolsada en forma parcial por el gobierno de los Estados Unidos según una fórmula establecida en las leyes federales. Si corresponde según esta fórmula, el gobierno de los Estados Unidos pagará el 85% de las pérdidas cubiertas por terrorismo que excedan el pago deducible establecido por ley que las compañías de seguros pagan hasta ese momento cuando dichas pérdidas aseguradas alcancen el límite de USD 100 mil millones establecido para los reembolsos por parte del gobierno de los Estados Unidos, así como para la responsabilidad de las compañías de seguros por las pérdidas. Si ello ocurre, su cobertura puede ser reducida.

No se le solicitará abonar una prima por cobertura contra terrorismo en este momento. Si, en un futuro,

llegara a cobrarse esta prima, le enviaremos una notificación anticipada de cuánto será la prima.

© 2011 Asurion Insurance Services, Inc.